

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820170035800

Proceso Ordinario Laboral de **MONICA PAOLA TORRES BELLO** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la señora **MARIA ELVINIA RODRÍGUEZ DE TORRES** vinculada con litisconsorte necesario.

Jueves, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 4: 00 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Dr. Daniel Clavijo

Apoderado del extremo demandado: Dr. Ángel Ricardo Rozo

Apoderado Litis consorte: Dr. Gabriel Campo

Se tiene por reasumido el poder conferido al Dr. Daniel Clavijo apoderado principal de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que en sesión pasada se declaró cerrado el debate probatorio, y se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y a la señora MARÍA ELVINIA RODRÍGUEZ DE TORRES de todas y cada una de las pretensiones impetradas en la demanda.

SEGUNDO: DECLARAR probados los medios exceptivos propuestos por el extremo pasivo

TERCERO: Costas a cargo de la parte demandante. Inclúyase como agencias en derecho la suma de \$400.000 a favor de la demandada Colpensiones

CUARTO: en caso de no ser apelada consúltese con el superior.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida, el cual se concede en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior para que se surtan los mismos.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6135391c-b8eb-41ad-88a3-0562e4c99eb0?vcpubtoken=8ec0b278-428a-465d-bde2-4f410dff06d3>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO